Gobernación de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Encarnación, 30 de mayo de 2018.-

Nota S.A.F. Nº 82/2018

Señores:
Equipo Económico Nacional
Ministerio de Hacienda
PRESENTE

Nos dirigimos a Ustedes y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para la adquisición de Equipos de Transporte, consistentes en una camioneta y un ómnibus imprescindibles para el logro de las Metas trazadas por la Gobernación de Itapúa, plasmadas en el Plan Operativo Anual de nuestra Institución, ya que de esta forma se estará dando funcionalidad a los recursos humanos y estructurales de la Institución.

Por todo lo expuesto, nos basamos en el Art. 394 del Decreto Nº 8.452 que textualmente dice... *En los demás casos deberán ser autorizados por el Equipo Económico Nacional y formalizados por disposición emitida por el MH a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto de guaraníes doscientos cuarenta millones de guaraníes (G. 240.000.000), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados...*

La justificación del pedido se ve reflejada en el formulario de solicitud de Excepción a las medidas de Racionalización del Decreto 8.452/2018.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles con la debida consideración y aprecio.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Crescencio Sartori Garcia
Secretario de Administración y Finanzas

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Despacho del Gobernador

Abg. Federico Vergara Agüero
Gobernador del Departamento

MESA DE ENTRADA
RECIBIDO
30 MAY 2018
SSEE
MINISTERIO DE HACIENDA

Sime. 42-836/2018.